



Francisco Xavier Aycaedo, D. Victoriano Manoj, D.  
 Pedro Martin Ferraz, D. Antonio Molina,  
 D. Jose Valcance, D. Juan Gonzalez Requena, D.  
 Francisco Bartoloni, D. Pedro Martin Regidonez D.  
 Juan Soler Diputados del Comand y acordaron lo  
 siguiente

Se leyeron los dos anteriores Cédulas, y conforma  
 me la Ciudad con su contexto, acuerdo quedara en  
 su inteligencia

Al Cédula de  
 S. M. manifestando  
 lo que se debe con  
 curar en las enage-  
 naciones de fincas  
 a los ayuntamientos

Viose una Al Cédula de S. M. y S. del Supremo  
 Consejo de Castilla comunicada por su Secretario el  
 Sr. D. Francisco Muñoz con fecha veinte y quatro  
 de Diciembre del año ultimo, y por la qual se mani-  
 fiesta los Requirimientos que deben concurrir en las enage-  
 naciones de fincas de Propios, y otras que se han edu-  
 cado desde la dominacion del territorio intencional para su  
 validacion, con lo demas que contiene: Y entendido p.  
 este Ayuntamiento acordado: queda en su inteligencia  
 y se acuerda el siguiente

Relacionada  
 a la quinta de  
 una casa ocupada  
 por el Sr. D. Juan  
 de los Rios en  
 tiempo de guerra  
 con los ayuntamientos

Viose una Instancia de D. Antonio Melina  
 de perdicion montada del Alguacil de Realidad  
 de una Provincia Maritima, por la que se hace presente  
 en primero de Enero del año pasado de mil ochocientos  
 doce en cuya época quedaba esta Plaza  
 las tropas Inglesas alquiló una casa de su pertenencia  
 esta cita en la calle de Favoneras a un Vizcaino

